

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASASBUENAS

Don Fidel Galán Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casasbuenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.4, 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Cultura, Festejos y Bienestar Comunitario a don Juan Antonio Camuñas Medina.

Dependencias municipales, Cementerio y caminos a don José García Muñoz.

Obras y abastecimiento de aguas a don José García Muñoz.

Urbanismo a don Augusto José García-Moreno Navarro.

Juventud y deportes a doña Natalia Carrillo Mardomingo.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna del servicio o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Segundo.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Casasbuenas 29 de junio de 2011.- El Alcalde, Fidel Galán Díaz.

N.º I.-6409

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASASBUENAS

Don Fidel Galán Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casasbuenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.4, 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Cultura, Festejos y Bienestar Comunitario a don Juan Antonio Camuñas Medina.

Dependencias municipales, Cementerio y caminos a don José García Muñoz.

Obras y abastecimiento de aguas a don José García Muñoz.

Urbanismo a don Augusto José García-Moreno Navarro.

Juventud y deportes a doña Natalia Carrillo Mardomingo.

Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna del servicio o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Segundo.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Casasbuenas 29 de junio de 2011.- El Alcalde, Fidel Galán Díaz.

N.º I.-6409